



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 54

Res. 14

Exp. 3/2396/18

Montevideo,

16 OCT. 2018

**VISTO:** La Res. 13, Acta Ext. N°8 de fecha 2 de mayo de 2018 por la cual el Consejo de Educación Secundaria toma conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologa el orden de prelación resultante del Llamado a Registro de aspirantes para desempeñarse como Profesor Referente en los centros CECAP.

**RESULTANDO:** que en los plazos estipulados se recibieron los reclamos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** 1) Que el Tribunal actuante atiende el reclamo presentado por la Profesora identificada con la Cédula de Identidad 3453511-0 y rectifica el puntaje asignado según el siguiente detalle:

Cédula de Identidad	Puntaje anterior	Puntaje rectificado
3453511-0	66,00	68,00

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Rectificar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro de aspirantes para desempeñarse como Profesor Referente en los centros CECAP para el departamento de Florida – Listado A, según el siguiente detalle:

Florida Listado A:

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
1	2998205-5	PEREIRA RAMÓN, María Andreína	70,00
2	3282526-8	LANZA PINTOS, María Laura	69,00
3	3453511-0	CARREÑO RIVAS, Mariangel	68,00



COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N.º

4	3327980-4	CABRERA MAURELES, Sandra	60,00
5	4321828-6	GIMENEZ JAVIEL, Mariangel	53,00
6	4575943-8	SOLER ULLOA, Natalia Romina	45,00
7	4212688-0	LATORRACA DÍAZ, María Verónica	38,00
8	3252893-5	GONZÁLEZ LATORRACA, Andrea Joselín	37,00
9	4282950-7	GONZÁLEZ PALAVECINO, Evangelina	37,00
10	3300477-4	ROSOLINO PÉREZ, María Sol	34,00

2) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del nuevo desglose con la rectificación realizada, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, a Inspección General y a la Coordinación de CEGAP. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero